

MENDOZA, **14 FEB 2020**

VISTO:

El ANEXO IV del EXP-CUY: 5974/2019, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 70/2019-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con “Perfilaje de Pozos” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en Proyecto ProDeCA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 194/2019-CD, se designó a la señorita Iris SARA en el citado cargo, desde el 01 de octubre de 2019 hasta el 22 de diciembre de 2019 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que a fs. 92 de las actuaciones de referencia, la señorita SARA presentó un nuevo Certificado del Examen Preocupacional **Provisorio** otorgado hasta el 20 de febrero de 2020, por lo que corresponde prorrogar la designación hasta la mencionada fecha.

Que por razones presupuestarias las designaciones interinas vencen el 31 de diciembre de 2019, por tal motivo se emitió la Resolución N° 263/2019-CD, prorrogando la designación desde el 23 de diciembre al 31 de diciembre de 2019.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 17 de diciembre de 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación de la señorita Iris SARA (DNI: 39.241.480), en el cargo de Ayudante de Segunda para el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con “Perfilaje de Pozos” como asignatura base de referencia a los efectos del concurso y en forma alternada en Proyecto ProDeCA, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 20 de febrero del año 2020.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad, incorporado al ANEXO IV del EXP-CUY: 5974/2019.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada en el ANEXO IV del EXP-CUY: 5974/2019 y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN - CD N° 003 / 20